

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre 14 de 2022

Hora: 9: a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00240-00**

Demandante: JORGE RICARDO CORTES RUIZ

Demandados: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.
CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC - CAXDAC

Nota de audiencia: En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: JORGE RICARDO CORTES RUIZ
jrcr3691@gmail.com
Apoderado Demandante: CAMILO ALBERTO GARZON GORDILLO
camilog22@hotmail.com
R Legal y
Apoderado Avianca: YOUSSEF AMARA PACHÓN
yamara@godoycordoba.com
R Legal Caxdac: LUIS FERNANDO MORENO SANCHEZ
institucional@caxdac.com
Apoderado Caxdac: EDNA ROCIO GODOY
institucional@caxdac.com

Perito : CESAR AUGUSTO ORTIZ PERDOMO calculo.liquidacion.judicial@gmail.com

Nota de audiencia: Se presentan las partes. se reconoce personería a la apoderada de Caxdac

Notificados en estrados.

EVACUAR PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FI24-30D PDF DEMANDA)

1. Testimonios: Sonia Clemencia Martha Castro
Janeth Gamarra Rueda
Eric Peter Bloch Ortwein

Carlos Sinisterra
Otto Hans Merz
Elsa Fandiño

PARTE DEMANDADA AVIANCA (FI15-17 PDF CONTESTACION DEMANDA)

1. Testimonios: Marta Yaneth Mora Lozada
Cesar Adolfo González

PARTE DEMANDADA CAXDAC (FI17-18 PDF CONTESTACION DEMANDA)

Notificados en estrados

Nota de Audiencia : Interrogatorio del Perito

Nota de audiencia: Interroga el apoderado de Avianca

Nota Audiencia: Interroga apoderada de Caxdac

Nota de Audiencia L El apoderado de la parte actora desiste de tres testimonios solo los limita al señor Erich Bloch y Sonia Clemencia Martha Castro

Nota de audiencia: El despacho acepta el desistimiento de los demas testigos

Nota de audiencia: declaración de Erich Bloch

Nota de audiencia: Interroga despacho

Nota de Audiencia: Interroga Apoderado parte Actora

Nota de Audiencia: Despacho interroga

Nota de audiencia: Interroga apoderado de Avianca

Nota de audiencia: apoderado objeta pregunta

Nota de audiencia: el despacho la considera pertinente

Nota de audiencia: interroga apoderada de Caxdac

2. Sonia Clemencia Martha Castro

Nota de audiencia: se tachó al testigo

Nota de audiencia: Interroga despacho

Nota de Audiencia: Interroga Apoderado parte Actora

Nota de audiencia: Interroga apoderado de Avianca

Nota de audiencia: apoderado objeta pregunta

Nota de audiencia: el despacho lo considera pertinente

Nota de audiencia: interroga apoderada de Caxdac

Nota de audiencia el apoderado de Avianca desiste de los testimonios

Nota de Audiencia: Se acepta el desistimiento de los testimonios

Nota de Audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio, se concede el uso de la palabra a los apoderados para que aleguen de conclusión

Nota de audiencia: El apoderado de la parte actora alega de conclusión-

Nota de audiencia: El apoderado de Avianca presenta alegatos de conclusión

Nota de audiencia: Alegatos Apoderada de Caxdac

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) oportunidad en la cual se proferirá sentencia-.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/66f94fc5-e781-416d-bca9-d7baa79209f4?vcpubtoken=39b10544-3b5f-498b-96f2-034a7f04d603>

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f6f95329cb9cf7ee616a2de6f72ad7b3bfc5a401e9facfec0b96f3830fb6b6**

Documento generado en 14/12/2022 06:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>